GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA "ATENEA"

CONTRATO DEL RÉGIMEN PRIVADO No. ATENEA-472-2025 (CO1.PCCNTR.8112396)

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de septiembre de 2025, se reunieron las siguientes personas: **RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.036.599.331, en su calidad de **GERENTE DE EDUCACIÓN POSMEDIA** y **supervisora** por parte de la **AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA - ATENEA,** identificada con N.I.T. 901.508.361-4**,** y **HAROLD DE JESUS CASTILLA DEVOZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.350.900, obrando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** por parte de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO,** identificada con N.I.T. 800.116.217 – 2, para suscribir el acta de inicio del contrato cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CRP: No. 99 del 15 de agosto de 2025, 170 del 15 de agosto de 2025, 803 del 19 de agosto de 2025, 210 del 15 de agosto de 2025 y 263 del 15 de agosto de 2025.

GARANTÍAS:

AMPARO	No PÓLIZA	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN D/M/A	VIGENCIA DESDE D/M/A	VIGENCIA HASTA D/M/A	VALIDACIÓN	FECHA APROBACIÓN D/M/A
Cumplimiento	4334553	Sura	22/08/2025	04/08/2025	09/01/2028	26/08/2025	27/08/2025

OBJETO: Aunar esfuerzos administrativos, jurídicos, financieros, académicos, y de permanencia entre las Instituciones de Educación Superior - IES privadas y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea, para la implementación de la estrategia de créditos parcialmente condonables, con recaudo bajo el esquema de Pago Contingente al Ingreso- PCI.

VALOR: El valor del presente convenio asciende a la suma de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($419.391.592) MCTE. Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.
PLAZO: El plazo máximo estimado de ejecución de los convenios será hasta el 30 de junio de 2032, contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía, si a ello hubiera lugar.

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: hasta el 30 de junio de 2032.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Digitally signed by
RUBITH OFIR
TUBERQUIA AVENDAÑO

HAROLD DE JESUS CASTILLA DEVOZ
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO

RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO
GERENTE DE EDUCACIÓN POSMEDIA
SUPERVISORA
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA "ATENEA".

PÚBLICO